



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA  
Oficina Registral de AREQUIPA

Código de Verificación  
33421496  
Publicidad N° 2022-360845  
20/01/2022 10:55:24

## REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

### I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble:

Ubicación: LOTE F, SECCION 1, URB CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ

Distrito de: CERRO COLORADO, Provincia de: AREQUIPA, Departamento de: AREQUIPA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 11457912. Que viene de Ficha N° 0.

**Antecedentes:** Partida 011419853

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: \*\*\*2 (DOS).

### II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CONSTRUCTORA CUMBRES CHALLAPAMPA SAC

### III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA, AS. D00001 (ANTES AS. D00003 DE LA PARTIDA 11366208) QUE SE TRANSCRIBE

HIPOTECA, AS. D00001 (ANTES AS. D00005 DE LA PARTIDA 11366208) QUE SE TRANSCRIBE

### IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

### V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

### VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

### VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida Completa

**N° de Hojas del Certificado : 1**

Derechos Pagados: 2022-99999-149946 S/ 74.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 74.00

Verificado y expedido por NUÑEZ QUIROGA, MARIO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de AREQUIPA a las 12:31:26 pm horas del día de 20 de enero del año 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA  
Oficina Registral de AREQUIPA

Código de Verificación  
33421496  
Publicidad N° 2022-360845  
20/01/2022 10:55:24



**MARIO ENRIQUE NUÑEZ QUIROGA**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



|  |  |
|--|--|
|  <p><b>sunarp</b><br/>Superintendencia Nacional<br/>de los Registros Públicos</p> | <p>ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE<br/>AREQUIPA<br/>OFICINA REGISTRAL AREQUIPA<br/>N° Partida: 11457912</p> <p><b>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS</b><br/><b>LOTE F, SECCIÓN 1 URB CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ</b><br/><b>CERRO COLORADO</b></p> <p><b>REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE</b></p> |
|--|--|

**RUBRO: ANTECEDENTE DOMINIAL**  
**A00001: Partida N° 011419853**

**RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**  
**B00001:** Sección sujeta al Régimen de Unidades Inmobiliaria con Secciones de Propiedad Exclusiva y Áreas de Propiedad Común ubicada en el del Lote F de la Urbanización Challapampa o la Goyeneche, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa; denominada **SECCIÓN N° 1**, la misma que cuenta con la siguiente descripción:

**SECCIÓN 1**  
USO: VIVIENDA (FUTURA CONSTRUCCIÓN)  
ÁREA DE LA SECCIÓN: 6,044.57 M<sup>2</sup>.  
ÁREA LIBRE: 6,044.57 M<sup>2</sup>.  
ÁREA TECHADA TOTAL: 0.00 M<sup>2</sup>.

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**  
FRENTE: COLINDA CON CALLE 2; EN LÍNEA QUEBRADA DE 115.85M Y 8.31M.  
DERECHA: COLINDA CON SECCIÓN 2 Y ETAPA C LOTE F URB. CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ (CLUB HOUSE O PARQUE CENTRAL); EN LÍNEA QUEBRADA DE 29.31M, 5.00M, 21.29M.  
IZQUIERDA: COLINDA CON PROLONGACIÓN CALLE LAS DALIAS; EN LÍNEA QUEBRADA DE 2.98M, 18.12M, 33.81M.  
FONDO: COLINDA CON LOTE F-4 Y ETAPA C LOTE F URB. CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ (CLUB HOUSE O PARQUE CENTRAL); EN LÍNEA QUEBRADA DE 58.56M, 47.89M.

**PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 22.00%**

**RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO**  
**C00001:** La Independización se realiza a favor de **CONSTRUCTORA CUMBRES CHALLAPAMPA S.A.C.**; en mérito al Reglamento Interno y su modificación otorgados mediante documento privado con firmas legalizadas de fechas 29-10-2019 y 15-09-2020 ante Notario Público Dr. Javier Rodríguez Velarde, en aplicación del principio de especialidad.

**RUBRO: CARGAS Y GRAVÁMENES**  
**D00001**  
**Anteriores a la Independización:**  
**(As. 3, rubro D de la partida N°11366208) HIPOTECA.-** Constituida por su propietaria a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por el monto de US\$.13' 030,300.00, para garantizar un crédito hasta por la suma de S/. 24'156,000.00 así como las demás obligaciones señaladas en la clausula primera de la escritura pública N° 436 del 11-01-2018, otorgada ante Notario Público Eduardo Laos de Lama en la ciudad de Lima, bajo el legajo N° 2018-743214 Fdo, César Amézquita Mogrovejo Registrador Público. 09-05-2018.  
**(As. 5, rubro D de la partida N°11366208) HIPOTECA.-** Constituida por su propietaria Cumbres Challapampa SAC. a favor del Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$. 30'205,000.00 a fin de garantizar las líneas de crédito que hubiera otorgado o fuera a otorgar el banco al cliente y demás obligaciones del cliente, para financiar el proyecto inmobiliario a ejecutarse sobre el inmueble, financiamiento cuyos términos y condiciones constaran en el contrato del préstamo respectivo, las deudas y obligaciones asumidas y por asumir por el cliente ante el banco que consten en contratos o en títulos valores tales como letras de cambio, pagares, facturas conformadas, títulos de crédito hipotecario negociable, warrants, bonos, papeles comerciales y otras obligaciones y demás instrumentos crediticios, deudas y obligaciones que sean o que resulten de cargo del cliente frente al banco provenientes de



**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE  
AREQUIPA  
OFICINA REGISTRAL AREQUIPA  
N° Partida: 11457912

**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS**  
**LOTE F, SECCION 1 URB CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ**  
**CERRO COLORADO**

contratos, líneas de crédito, créditos en cuenta corriente, adelantos, descuentos, mutuos, préstamo, advance accout, cartas de créditos simples o documentarios, factoring, arrendamiento financiero, u otras modalidades de crédito directo o indirecto y financiamiento; deudas y obligaciones relacionadas resultantes de la emisión o concesión de cartas fianza, cartas de crédito stand by, avales y todo otro crédito indirecto o contingente que el banco le tenga concedido o conceda en el futuro al cliente; intereses compensatorios y moratorios, comisiones, tributos y gastos notariales, judiciales y extrajudiciales que deriven de las obligaciones y/o deudas señaladas debido a la refinanciación o prórroga que el banco pudiera conceder o debido a una novación total o parcial de las obligaciones, según consta de la escritura pública de fecha 16-07-2018 otorgada ante Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama. Legajo N° 2018-1681492 Fdo. Dra. Julissa Uscamayta Muñoz. 03-08-2018.

**Posteriores a la Independización:** Ninguno

**RUBRO: CANCELACIONES**  
E00001: Ninguno

**RUBRO: OTROS**  
F00001: Ninguno

El título fue presentado el 29/10/2019 a las 04:59:34 PM horas, bajo el N° 2019-02592189 del Tomo Diario 2051. Derechos cobrados S/ 5,676.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007983-603 00010433-273 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2019-01493152.-AREQUIPA, 05 de Diciembre de 2020.

  
  
**KAROL LUQUE CARDENAS**  
Registrador Público  
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa